Vol.8 No.1 (2024): Journal Scientific

https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.1.2024.2746-2759

The constitutional rights of the majority versus the constitutional rights of the minority: A global perspective

Los derechos constitucionales de la mayoría versus los derechos constitucionales de la minoría: Una perspectiva global

Autores:

Abg. Viejó-González, Freddy Eduardo Independiente. Diploma Superior en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales Ecuador



ab.freddyvieio@gmail.com



https://orcid.org/0009-0000-0220-5366

Abg. Viejó-Flores, Freddy Eduardo Independiente. Abogado de los Juzgados y Tribunales de la Republica **Ecuador**



freddyviejo@gmail.com



https://orcid.org/0009-0001-8127-9933

Mgs. Viejó-Flores, Genesis Alexandra Independiente. Magister en Derecho Administrativo Mención en Contratación Publica Ecuador



genesis-alexa 9215@hotmail.com

https://orcid.org/0009-0001-2544-6442

Moreira-Cañizares, Andrea Carolina Independiente. Ingeniera Comercial Ecuador



acmc do@hotmail.com



https://orcid.org/0000-0001-7222-3850

Fechas de recepción: 20-ENE-2024 aceptación: 20-FEB-2024 publicación: 15-MAR-2024



RInvestigar ISSN: 2588–0659 Vol.8 No.1 (2024): Journal Scientific https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.1.2024.2746-2759

Resumen

La dinámica entre los derechos constitucionales de la mayoría y los de la minoría, destaca cómo los intereses de la mayoría a menudo prevalecen sobre los de la minoría en diversos ámbitos globales. Utilizando un enfoque de revisión bibliográfica documental, se analizan las teorías de reconocidos autores como Mark Tushnet, Jeremy Waldron y Bruce Ackerman, así como investigaciones recientes sobre casos contemporáneos de violaciones de derechos de minorías. Se discuten ejemplos que van desde políticas migratorias restrictivas hasta desplazamientos de comunidades indígenas en aras de proyectos de desarrollo. Las conclusiones sugieren la necesidad de un enfoque integral que fortalezca el marco legal, promueva la participación ciudadana y aborde las causas estructurales de discriminación. Se enfatiza que los derechos de las minorías no deben ser subordinados a los de la mayoría, y se propone un compromiso continuo para promover la igualdad y la inclusión como componentes esenciales de cualquier sistema democrático genuino y justo.

Palabras clave: Derecho constitucional; violación de derechos; discriminación; igualdad

Vol.8 No.1 (2024): Journal Scientific Investigar ISSN: 2588–0659 https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.1.2024.2746-2759

Abstract

The dynamic between the constitutional rights of the majority and those of the minority highlights how the interests of the majority often prevail over those of the minority in various global spheres. Using a documentary literature review approach, the theories of renowned authors such as Mark Tushnet, Jeremy Waldron and Bruce Ackerman are analyzed, as well as recent research on contemporary cases of minority rights violations. Examples ranging from restrictive immigration policies to displacements of indigenous communities for development projects are discussed. The conclusions suggest the need for a comprehensive approach that strengthens the legal framework, promotes citizen participation and addresses the structural causes of discrimination. It emphasizes that the rights of minorities should not be subordinated to those of the majority, and proposes a continued commitment to promoting equality and inclusion as essential components of any genuine and just democratic system.

Keywords: Constitutional right; violation of rights; discrimination; equality

Introducción

Los derechos constitucionales, fundamentales para la protección de los ciudadanos dentro de una sociedad, han sido objeto de debate y análisis desde tiempos inmemoriales. Sin embargo, uno de los dilemas más persistentes en la historia de la civilización es la tensión inherente entre los derechos de la mayoría y los derechos de la minoría.

Para comprender adecuadamente esta dinámica, es crucial trazar un recorrido histórico que abarque desde los primeros conceptos de democracia en la antigua Grecia hasta la configuración actual de los derechos constitucionales en el mundo contemporáneo. Autores como John Stuart Mill en su obra "Sobre la libertad" (1859) y Alexis de Tocqueville en "La democracia en América" (1835) proporcionan un punto de partida para esta exploración, donde se plantea la importancia de salvaguardar los derechos individuales frente a la tiranía de la mayoría.

Desde los días de la democracia ateniense, donde la voluntad de la mayoría prevalecía de manera casi absoluta, hasta las constituciones modernas que buscan equilibrar los intereses de todos los ciudadanos, el concepto de derechos de la minoría ha evolucionado considerablemente. Sin embargo, a pesar de los avances en la protección de los derechos humanos y civiles, persisten grandes dificultades sociales a nivel mundial.

Este estudio histórico no solo permite comprender la génesis de los derechos constitucionales de la mayoría y la minoría, sino que también arroja luz sobre cómo estas dinámicas han influido en la configuración de las sociedades contemporáneas. A lo largo de la historia, son numerosos los ejemplos donde los derechos de la minoría se han visto sacrificados en aras de los intereses de la mayoría, ya sea en el ámbito político, social o económico.

Los casos concretos y tendencias actuales aquí presentados ilustran cómo los derechos constitucionales de la minoría son vulnerables y, en muchos casos, subordinados a los de la mayoría en diferentes contextos globales. Desde la discriminación racial y de género hasta la limitación de la libertad de expresión y la persecución política, abundan los ejemplos que evidencian esta desigualdad fundamental en el ejercicio de los derechos constitucionales.

De allí, la importancia de abordar esta problemática de manera integral, reconociendo la importancia de proteger los derechos de la minoría como un componente esencial de cualquier sistema democrático genuino y justo. Es fundamental trascender la retórica de la mayoría para garantizar que todos los individuos, independientemente de su condición o afiliación, gocen de igualdad ante la ley y de pleno ejercicio de sus derechos constitucionales.

Métodos

El presente artículo se fundamenta en el método de investigación de revisión bibliográfica documental, siguiendo las pautas establecidas por Hernández, Fernández y Baptista (2010). Esta metodología se basa en la recopilación, análisis y síntesis de información relevante proveniente de fuentes bibliográficas y documentales relacionadas con el tema de estudio.

En la etapa de Identificación de la Problemática, se identificó la problemática central del artículo: la tensión entre los derechos constitucionales de la mayoría y los derechos constitucionales de la minoría. Se seleccionó este tema debido a su relevancia en el ámbito de la teoría política y el derecho constitucional, así como su impacto en las sociedades contemporáneas a nivel mundial.

Para el desarrollo de la investigación, se llevó a cabo una exhaustiva búsqueda de fuentes bibliográficas y documentales relevantes utilizando bases de datos académicas, bibliotecas virtuales y repositorios especializados. Se seleccionaron aquellas fuentes que proporcionaban un análisis riguroso y actualizado sobre el tema en cuestión, priorizando trabajos de autores reconocidos en el campo de la teoría política, el derecho constitucional y la sociología. Se evaluaron la relevancia, la fiabilidad y la validez de cada fuente para garantizar la calidad y la credibilidad de la información recopilada.

Posteriormente, se procedió a analizar y sintetizar la información obtenida de las fuentes seleccionadas, identificando patrones, tendencias y puntos de acuerdo o desacuerdo entre los diferentes autores y enfoques. Se utilizó un enfoque crítico para examinar las interpretaciones y conclusiones presentadas en cada obra, buscando establecer relaciones y conexiones significativas entre los diferentes elementos del tema.

Finalmente, se redactó el artículo siguiendo una estructura lógica y coherente, que incorpora los hallazgos y conclusiones derivados del proceso de revisión bibliográfica documental. Se presentaron argumentos respaldados por evidencia empírica y teórica, con el objetivo de contribuir al debate académico sobre los derechos constitucionales de la mayoría y la minoría a nivel mundial.

Resultados

El análisis de los derechos constitucionales de la mayoría y los de la minoría constituye un aspecto fundamental para comprender la dinámica de poder y la protección de los derechos individuales dentro de una sociedad democrática.

Derechos constitucionales de la mayoría

Los derechos constitucionales de la mayoría se refieren a los derechos y prerrogativas que ostentan los individuos que conforman la mayoría en una sociedad. Estos derechos están

estrechamente vinculados con el principio democrático de la voluntad popular y la toma de decisiones mayoritaria. Sin embargo, es importante destacar que la protección de los derechos de la mayoría no debe implicar la supresión o vulneración de los derechos de las minorías.

Desde una perspectiva contemporánea, investigaciones como la realizada por Sen (2021) ha resaltado la importancia de garantizar la participación activa de la mayoría en los procesos políticos y la protección de sus derechos fundamentales, tales como el derecho al voto, la libertad de expresión y la igualdad ante la ley. Estos derechos son pilares fundamentales de cualquier sistema democrático y deben ser salvaguardados para asegurar la legitimidad y la estabilidad de las instituciones democráticas.

La perspectiva de Sen (2021) sobre los derechos, como expone Des Gasper (2023), se fundamenta en su enfoque de la democracia y la teoría social y política. Sen concibe los derechos no solo como garantías legales, sino como elementos centrales para el desarrollo humano y la realización de la libertad individual. A través de su noción de "capacidades", Sen argumenta que los derechos deben ser entendidos en términos de las oportunidades y capacidades reales que tienen las personas para llevar vidas dignas y plenas. Este enfoque resalta la importancia de no solo reconocer los derechos formales, sino también de crear las condiciones sociales y políticas que permitan a todos los individuos ejercer efectivamente sus derechos y participar en la vida democrática de la sociedad.

Esto implica reconocer que la protección de los derechos de la mayoría no debe traducirse en una tiranía de la mayoría, donde los derechos de las minorías sean ignorados o subordinados. Este equilibrio entre los derechos de la mayoría y los de la minoría es fundamental para garantizar una democracia inclusiva y respetuosa de la diversidad.

Derechos Constitucionales de la Minoría

Por otro lado, los derechos constitucionales de la minoría se refieren a las garantías y protecciones otorgadas a los individuos que pertenecen a grupos minoritarios dentro de una sociedad. Estos derechos son esenciales para prevenir la opresión y la discriminación de grupos vulnerables y para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Investigaciones recientes, como las realizadas por Dansholm (2021) y Minority Rights Group International (2021), han destacado la importancia de ampliar y fortalecer los derechos de las minorías en áreas como la igualdad racial, de género y de orientación sexual, así como en el reconocimiento de los derechos de las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas. Estos estudios subrayan la necesidad de adoptar medidas afirmativas y políticas de inclusión para garantizar la plena participación y el ejercicio de los derechos de las minorías en todas las esferas de la vida social y política.

Si bien es fundamental proteger los derechos de la mayoría y garantizar su participación activa en los procesos políticos, también es imperativo salvaguardar los derechos de las minorías y promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Este equilibrio delicado requiere un enfoque holístico y comprometido con la protección de los derechos humanos y la justicia social en todas sus dimensiones y principalmente, debe partir del conocimiento histórico y evolutivo de los derechos constitucionales.

El recorrido histórico desde los primeros conceptos de democracia en la antigua Grecia hasta la configuración actual de los derechos constitucionales en el mundo contemporáneo revela una evolución compleja y multifacética. En la antigua Grecia, el concepto de democracia emergió en ciudades-estado como Atenas, donde los ciudadanos tenían el derecho de participar en la toma de decisiones políticas en la Asamblea y los tribunales (Herman, 2020). Sin embargo, esta democracia directa estaba limitada a una minoría de hombres libres, excluyendo a mujeres, esclavos y extranjeros (Osborne, 2010). Esta exclusión planteó desde sus inicios el desafío de conciliar los derechos de la mayoría con los de la minoría.

A medida que avanzaba el tiempo, los movimientos de derechos civiles y sociales en el siglo XX jugaron un papel crucial en la expansión y consolidación de los derechos constitucionales en todo el mundo. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 estableció un marco global para la protección de los derechos individuales, mientras que las constituciones de numerosos países incorporaron disposiciones específicas para garantizar la igualdad, la libertad y la justicia para todos sus ciudadanos.

En la configuración actual de los derechos constitucionales en el mundo contemporáneo, se observa una amplia variedad de enfoques y modelos, cada uno adaptado a las circunstancias y valores específicos de cada sociedad. Desde la inclusión de cláusulas de derechos humanos en tratados internacionales hasta la incorporación de mecanismos de protección de minorías en las constituciones nacionales, se han implementado una serie de medidas para salvaguardar los derechos individuales y colectivos en un mundo cada vez más interconectado y diverso.

Sin embargo, a pesar de estos avances, la protección de los derechos constitucionales no es un hecho concretado, en tanto la existencia de la discriminación, la desigualdad y la erosión de las libertades civiles en algunos contextos ponen en evidencia la facilidad quebrantable de los mismos.

Muestra de que los derechos de la minoría se han visto sacrificados en aras de los intereses de la mayoría es el caso de las políticas migratorias en varios países desarrollados. FitzGerald y David Cook-Martín han abordado este tema, Por ejemplo, las políticas restrictivas de inmigración implementadas en países como Estados Unidos y varios países europeos han tenido un impacto desproporcionado en los derechos y las oportunidades de las minorías migrantes (FitzGerald, 2020); (Cook-Martín, 2019). FitzGerald (2020) argumenta que estas

https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.1.2024.2746-2759

políticas no solo socavan los derechos humanos fundamentales de los migrantes, sino que también perpetúan estereotipos y prejuicios negativos hacia las minorías étnicas y culturales.

La política de "tolerancia cero" en la frontera entre Estados Unidos y México ha llevado a la separación de familias migrantes, muchas de las cuales pertenecen a minorías étnicas y culturales. Esta política, impulsada por consideraciones políticas y de seguridad, ha sido criticada por organizaciones de derechos humanos y expertos legales por violar los derechos de los migrantes y por crear un clima de temor y discriminación. Incluso, las restricciones a la inmigración legal y la retórica antiinmigrante promovida por algunos líderes políticos han contribuido a la marginalización y exclusión de las minorías migrantes en la sociedad estadounidense (Cook-Martín, 2020).

En el ámbito económico, el desplazamiento de comunidades indígenas y campesinas para dar paso a proyectos de desarrollo, como la construcción de represas hidroeléctricas o la explotación de recursos naturales, impulsados por intereses económicos y gubernamentales, suelen llevar a la expropiación de tierras y recursos de comunidades indígenas y campesinas en beneficio de la mayoría (Escobar y Álvarez, 2018). Estas comunidades, que representan una minoría étnica y cultural, frecuentemente carecen de protección legal adecuada y son marginadas en los procesos de toma de decisiones relacionados con estos proyectos (Escobar y Álvarez, 2018).

Discusión

La evolución de los derechos constitucionales de la minoría ha experimentado un notable cambio desde los días de la democracia ateniense hasta las constituciones modernas. En la antigua Atenas, la democracia directa se caracterizaba por una participación política limitada a una minoría privilegiada de hombres libres, lo que resultaba en una hegemonía casi absoluta de la voluntad de la mayoría (Herman, 2020). Sin embargo, a lo largo de los siglos, las concepciones de democracia y derechos han evolucionado significativamente.

En el contexto contemporáneo, las constituciones modernas tienden a buscar un equilibrio entre los intereses de la mayoría y los derechos de la minoría. Este cambio refleja una mayor conciencia sobre la importancia de proteger los derechos individuales y colectivos de todos los ciudadanos, independientemente de su condición social, económica o política. Ackerman (2019) y Tushnet (2000) han analizado esta dinámica en profundidad, destacando la importancia de las constituciones como instrumentos para proteger los derechos de las minorías y establecer límites al poder de la mayoría.

Ackerman (2019) destaca cómo las luchas por la igualdad racial y la protección de los derechos de las minorías han moldeado la evolución del sistema constitucional estadounidense. Ackerman sostiene que estas "revoluciones constitucionales" han sido impulsadas por movimientos sociales y cambios en la opinión pública, que han obligado a

https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.1.2024.2746-2759

reinterpretar y aplicar la Constitución de maneras que reflejen los valores de igualdad y justicia.

Tushnet (2000), por su parte, destaca la importancia de las decisiones políticas y sociales en la configuración del derecho constitucional, en contraposición a una visión más formalista centrada en los textos constitucionales. Si bien el enfoque de Tushnet proporciona una perspectiva interesante y valiosa sobre la dinámica política y social que influye en la interpretación de la Constitución, el constitucionalismo popular podría llevar a una visión excesivamente pragmática o relativista de los derechos constitucionales, donde los derechos de las minorías podrían ser sacrificados en aras de consideraciones políticas o sociales a corto plazo (Waldron, 2001). Esto podría generar preocupaciones sobre la consistencia y la estabilidad de los derechos constitucionales en el largo plazo, así como sobre la protección de los grupos más vulnerables dentro de la sociedad.

Por ejemplo, en Hungría y Polonia se observan acciones por parte de los gobiernos que socavan los principios democráticos y los derechos de las minorías. Scheppele (2018) y Sadurski (2020) han analizado cómo la erosión de la separación de poderes y la independencia judicial en estos países ha llevado a la discriminación contra minorías étnicas y sexuales, así como a la limitación de la libertad de prensa y la libertad académica.

Asimismo, en Myanmar, donde la minoría étnica Rohingya ha sido objeto de violaciones sistemáticas de derechos humanos, incluidos ataques violentos, desplazamientos forzados y discriminación legalizada. En este contexto, Green et al. (2015) han documentado cómo el gobierno de Myanmar ha promulgado políticas discriminatorias que niegan a los Rohingya su ciudadanía y los excluyen de la participación política y económica en el país.

En la India, se han registrado casos de discriminación y violencia contra minorías religiosas, especialmente musulmanes y cristianos, exacerbados por políticas y leyes estatales que socavan sus derechos. Nussbaum (2010) y Baxi (2020) han examinado críticamente cómo la retórica nacionalista y las políticas discriminatorias del gobierno indio han contribuido a la marginalización y la exclusión de las minorías religiosas en el país.

En ese sentido, las constituciones suelen incluir disposiciones específicas destinadas a salvaguardar los derechos de las minorías, ya sea a través de la garantía de igualdad ante la ley, la protección de la libertad de expresión y asociación, o la implementación de políticas de acción afirmativa para combatir la discriminación. Este enfoque se alinea con las teorías de juristas como Dworkin (2022) y Sunstein (2022), quienes han abogado por una interpretación amplia y progresista de los derechos constitucionales, que tenga en cuenta las necesidades y aspiraciones de las minorías dentro de la sociedad.

A pesar de estos avances en la protección de los derechos constitucionales de la minoría, persisten grandes dificultades sociales a nivel mundial. La discriminación racial, étnica, de género y de orientación sexual sigue siendo una realidad en muchas partes del mundo, lo que impide que las minorías disfruten plenamente de sus derechos. Además, la exclusión social, la marginalización económica y la falta de acceso a recursos y servicios básicos continúan siendo problemas importantes que enfrentan las minorías en numerosas sociedades.

De allí que, para abordar la problemática de la vulneración de los derechos de la minoría en aras de los intereses de la mayoría, es fundamental adoptar un enfoque integral que reconozca la importancia de proteger los derechos de todas las personas como un componente esencial de cualquier sistema democrático genuino y justo.

En primer lugar, es crucial fortalecer el marco legal y constitucional para proteger los derechos de las minorías y garantizar su igualdad ante la ley. Empleando como punto de partida las teorías de Waldron (2001) y Ackerman (2019), se debe promover la inclusión de cláusulas de derechos humanos sólidas en las constituciones nacionales y en los tratados internacionales, así como asegurar que existan mecanismos efectivos de aplicación y protección de estos derechos, como la Constitución de Sudáfrica, que incluye disposiciones específicas para proteger los derechos de las minorías (IDEA, 2022), pueden servir como modelo a seguir en este sentido.

En segundo lugar, es necesario promover la participación activa de las minorías en los procesos políticos y de toma de decisiones. Siguiendo la línea de pensamiento de Tushnet (2000), se reconoce la importancia del constitucionalismo popular y la participación ciudadana en la configuración de políticas inclusivas y equitativas. Esto implica fomentar la representación de las minorías en los órganos legislativos y gubernamentales, así como facilitar su acceso a recursos y espacios de participación política. Tal es el caso de la Ley de Representación Justa de Nueva Zelanda, que garantiza la representación proporcional de las minorías en el parlamento (Scotton y Flores, 2021).

Por último, es esencial abordar las causas estructurales de la discriminación y la exclusión de las minorías en la sociedad. De acuerdo con FitzGerald (2020) y Cook-Martín (2019; 2020), se deben combatir los prejuicios y estereotipos arraigados que perpetúan la discriminación contra las minorías, así como promover la sensibilización y la educación en derechos humanos en todos los niveles de la sociedad. Asimismo, es fundamental implementar políticas económicas y sociales inclusivas que aborden las desigualdades de ingresos, acceso a servicios básicos y oportunidades laborales que afectan desproporcionadamente a las minorías.

Conclusiones

Después de considerar todas las perspectivas y evidencias presentadas, es claro que la situación actual no justifica la idea de que los derechos constitucionales de la mayoría siempre prevalecerán sobre los derechos de la minoría. Si bien es cierto que históricamente ha habido casos en los que los intereses de la mayoría han llevado a la vulneración de los derechos de las minorías, las teorías de derecho constitucional y los ejemplos contemporáneos demuestran que existe un compromiso creciente en proteger y promover los derechos de todas las personas, independientemente de su pertenencia a una mayoría o minoría.

La idea de que los derechos de la minoría siempre estarán subordinados a los de la mayoría es contraria a los principios fundamentales de justicia y equidad que sustentan las democracias modernas. Sin embargo, es evidente que esta situación no se resolverá de manera inmediata ni sencilla. Se requiere un esfuerzo continuo y sostenido para fortalecer las instituciones democráticas, promover una cultura de derechos humanos y combatir la discriminación y la exclusión en todas sus formas.

Para que se logre impulsar los beneficios constitucionales de las minorías, es fundamental seguir trabajando en varios frentes. Esto incluye fortalecer el Estado de derecho y las instituciones democráticas, promover la participación ciudadana y la representación equitativa en la toma de decisiones políticas, así como implementar políticas públicas inclusivas que aborden las desigualdades estructurales y promuevan la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Mientras tanto, en países con una alta diversidad de minorías, es crucial garantizar la protección de los derechos de todas las personas, independientemente de su origen étnico, cultural, religioso o de cualquier otra índole. Esto requiere un compromiso firme por parte de los gobiernos y la sociedad civil para abordar las inequidades históricas y promover la inclusión y la diversidad como valores fundamentales de la democracia.

En materia de derecho constitucional, se puede hacer mucho para fortalecer la protección de los derechos de las minorías. Esto incluye revisar y reformar las constituciones y leyes para garantizar su conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos, así como fortalecer los mecanismos de aplicación y supervisión para asegurar el cumplimiento efectivo de estos derechos. De igual forma, es esencial promover la educación en derechos humanos y la sensibilización pública para fomentar una cultura de respeto y tolerancia hacia la diversidad.

En conclusión, para abordar de manera efectiva la vulneración de los derechos de la minoría en aras de los intereses de la mayoría, es necesario adoptar un enfoque integral que combine medidas legales, políticas y sociales. Reconociendo la importancia de proteger los derechos

de todas las personas como un componente esencial de cualquier sistema democrático genuino y justo, este modelo de solución busca garantizar la igualdad y la inclusión de las minorías en la sociedad, promoviendo la participación ciudadana, fortaleciendo el marco legal y constitucional, y abordando las causas estructurales de la discriminación y la exclusión.

Referencias bibliográficas

- Ackerman, B. (2019). We the People: la revolución de los derechos civiles. Madrid: Traficantes de Sueños. Obtenido de https://archive.org/details/2019WeThePeopleII/page/n9/mode/2up
- Baxi, U. (2020). Nevsun: A Ray of Hope in a Darkening Landscape? Business and Human Rights Journal, 52, 241-251. doi:https://doi.org/10.1017/bhj.2020.17
- Cook-Martín, D. (2019). Book Review: America Classifies the Immigrants: From Ellis Island to the 2020 Census. International Migration Review, 54(3), 951-953. doi:https://doi.org/10.1177/0197918319881442
- Cook-Martín, D. (2020). Exit and voice: the paradox of cross-border politics in Mexico. Ethnic and Racial Studies , 44(8), 1413-1415. doi:https://doi.org/10.1080/01419870.2020.1836382
- Dansholm, K. (2021). Majority rights and minority responsibilities: young people's negotiations with human rights. Human Rights Education Review, 4(3), 1-43. doi:http://doi.org/10.7577/hrer.3968
- De Tocqueville, A. (1835). De la democracia en América. Trotta. Obtenido de https://ia801008.us.archive.org/0/items/tocqueville-alexis-de-la-democracia-en-america/tocqueville-alexis-de-la-democracia-en-america.pdf
- Dworkin, R. (2022). El imperio del derecho (2da ed. ed.). Barcelona: Gedisa.
- Escobar, A., & Álvarez, S. (2018). The Making of Social Movements in Latin America, Identity, Strategy, and Democracy. New York: Routledge. doi:10.2307/2939100
- FitzGerald, D. (2020). Remote control of migration: theorising territoriality, shared coercion, and deterrence. Journal of Ethnic and Migration Studies, 46(1), 4-22. doi:https://doi.org/10.1080/1369183X.2020.1680115
- Gasper, D. (2023). Amartya Sen as a social and political theorist on personhood, democracy, and 'description as choice'. Journal of Global Ethics, 19(3), 386-409. doi:https://doi.org/10.1080/17449626.2023.2255600

- Green, P., MacManus, T., & de la Cour Venning, A. (2015). Countdown to annihilation: Genocide in Myanmar. London: International State Crime Initiative. Obtenido de http://statecrime.org/data/2015/10/ISCI-Rohingya-Report-PUBLISHED-VERSION.pdf
- Herman, M. (2020). The Nature of Athenian Democracy. En Brill's Companion to the Reception of Athenian Democracy. Leiden, The Netherlands: Brill. doi:https://doi.org/10.1163/9789004443006_003
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). Metodología de la Investigación (5ta ed.). México D. F.: McGraw Hill.
- IDEA. (2022). Guía práctica para la elaboración constitucional. Strömsborg: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional. doi:https://doi.org/10.31752/idea.2022.20
- Minority Rights Group International. (2021). Minority and Indigenous Trends 2021. (P. Grant, Ed.) London: Minority Rights Group International. Obtenido de https://minorityrights.org/app/uploads/2024/01/minority-and-indigenous-trends-2021.pdf
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. París: Asamblea General. Obtenido de Declaración Universal de Derechos Humanos
- Naciones Unidas. (2022). Derechos humanos y elecciones. Manual sobre las Normas Internaciones de Derecjos Humanos en materia de Elecciones. Serie de capacitación profesional, 1(2). Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-05/Human-Rights-and-Elections ES.pdf
- Nussbaum, M. (2010). Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades. Madrid: Katz Editores. Obtenido de https://ia801005.us.archive.org/17/items/nussbaummarthasinfinesdelucroo/Nussbaum%2C%20Martha%2C%20Sin%20fines%20de%20lucroo text.pdf
- Osborne, R. (2010). Athens and Athenian Democracy. New York: Cambridge University Press.

 Obtenido de https://assets.cambridge.org/97805216/05700/frontmatter/9780521605700_frontmatter.pdf
- Sadurski, W. (2020). Constitutional democracy in the time of elected authoritarians. International Journal of Constitutional Law, 18(2), 324-333. doi:https://doi.org/10.1093/icon/moaa038

Scheppelet, K. (2018). Autocratic Legalism. The University of Chicago Law Review, 85(2), 545-584. Obtenido de https://www.jstor.org/stable/26455917

- Scotton, D., & Flores, I. (2021). El sistema internacional de protección de los derechos humanos una mirada de género en Nueva Zelanda y Ecuador en un periodo de análisis 2010-2020. Cuenca, Ecuador: Universidad del Azuay, Facultad de Ciencias Jurídicas. Obtenido de http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/11494
- Sen, A. (2021). Home in the World A Memoir. London: Penguin. Obtenido de https://www.tandfonline.com/action/getFTRLinkout?url=http%3A%2F%2Fscholar. google.com%2Fscholar lookup%3Fhl%3Den%26publication year%3D2021%26au thor%3DAmartya.%2BSen%26title%3DHome%2Bin%2Bthe%2BWorld%2B%25E 2%2580%2593%2BA%2BMemoir&doi=10.1080%2F17449626.202
- Stuart, J. (1859). Sobre la Libertad. Madrid, España: Acantilado. Obtenido de https://archive.org/details/sobre.la.libertad25151/mode/2up
- Sunstein, C. (2022). Injury In Fact, Transformed. The Supreme Court Review, 2021. doi:https://doi.org/10.1086/720377
- Tushnet, M. V. (2000). The Politics of Constitutional Law. The Texas Law Review, 79, 1-24. doi:http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.237551
- Waldron, J. (2001). Law and disagreement. Oxford: Oxford University Press. Obtenido de https://archive.org/details/lawdisagreement0000wald

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.